rrp/com
S.48ª/371ª

Oficio N° 18.502

VALPARAÍSO, 20 de junio de 2023

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. Que modifica cuerpos legales que indica para tipificar y aplicar una nueva agravante que resguarda a la persona del denunciante (boletín Nº15.430-07).

2. Que modifica cuerpos legales que indica para agravar la responsabilidad penal de quienes atenten contra denunciantes de delitos o personas que asistan técnicamente a los tribunales, y encomendar su protección al Ministerio Público (boletín Nº15.918-07).

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 A de la ley orgánica del Congreso Nacional, y artículo 302, número 8, del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá proponer un texto refundido del proyecto, tal como haya sido aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N°044/31/23, de 20 de junio de 2023.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN